



RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2020 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO Y ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE UN DEPÓSITO CRIOGÉNICO PARA EL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Responsable del Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ), con el visto bueno del Director de CEFCA, en el que han quedado justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Resulta necesario contratar el suministro de nitrógeno líquido con la finalidad de enfriar y mantener refrigerados los detectores científicos de JPCam, contenidos en el interior de su cámara criogénica, así como también para su utilización, en menor medida, en los procesos de aluminizado de espejos. Por otro lado, para la realización de dicho suministro resulta necesario disponer del correspondiente depósito criogénico, así como la realización del mantenimiento de la instalación de almacenamiento.

Por ello, el presente contrato tiene naturaleza mixta, dado que su objeto incluye tanto el suministro de nitrógeno líquido, como los servicios de alquiler del depósito criogénico y el mantenimiento de la instalación de almacenamiento. Así mismo, para una correcta gestión del suministro se deberá facilitar acceso a los datos de consumo a través de internet. En cualquier caso, la prestación principal es el suministro.

En relación con las prestaciones de servicios que incluye el presente contrato mixto, se ha justificado en el expediente la insuficiencia de medios, puesto que CEFCA no dispone de planta generadora de nitrógeno líquido, ni de depósito criogénico propio para su almacenamiento, ni de medios materiales para el control del consumo, así como tampoco dispone de personal especializado para realizar el mantenimiento que requiere la instalación.

Asimismo, se ha justificado en el expediente que el procedimiento de contratación sea el abierto simplificado. Y ello se debe a que el procedimiento abierto es el que goza de una mayor transparencia y es capaz de atraer una mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir con los principios que rigen la contratación pública. Además, dada la cuantía del contrato y que no se prevé necesario establecer criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa, se considera que la modalidad simplificada establecida en el artículo 159 de la LCSP es una opción más adecuada que el procedimiento abierto ordinario, dada la menor complejidad de algunos trámites y la agilidad que proporciona, sin menoscabar las virtudes del procedimiento abierto de cara a propiciar una mayor concurrencia competitiva y a garantizar la transparencia de la licitación.

Obra en el expediente Informe justificativo de la imposibilidad de utilizar medios electrónicos en la presente licitación.

Se considera que la duración del presente contrato debe ser de un año, prorrogable por otro año.

Los precios unitarios máximos de licitación, IVA excluido, son los que se detallan a continuación:

Concepto	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Precio nitrógeno líquido	0,47 €/litro
Precio por descarga de nitrógeno	94,38 €/descarga
Alquiler del depósito	489,00 €/mes
Mantenimiento de la instalación	214,28 €/mes
Acceso a los datos de consumo a través de internet	64,68 €/mes

Teniendo en cuenta las estimaciones de consumo anual de nitrógeno líquido y de descargas a realizar en un año, el presupuesto máximo de licitación ascendería a 36.448,38 €, IVA excluido, según el siguiente detalle:

Concepto	Precio unitario máximo	Estimación anual uds.	Presupuesto máximo de licitación
Precio nitrógeno líquido	0,47 €/litro	55.750 litros	26.289,19 €
Precio por descarga de nitrógeno	94,38 €/descarga	10 descargas	943,82 €
Alquiler del depósito	489,00 €/mes	12 meses	5.868,00 €
Mantenimiento de la instalación	214,28 €/mes	12 meses	2.571,32 €
Acceso a los datos de consumo a través de internet	64,68 €/mes	12 meses	776,16 €
Total presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)			36.448,49 €
			IVA (21%)
Total presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)			44.102,67 €

No obstante lo anterior, se hace constar que el suministro de nitrógeno líquido está subordinado a las necesidades del OAJ y que, por tanto, CEFCA no está obligada a realizar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Así, quien resulte adjudicatario no podrá exigir compensación alguna por no haber alcanzado el número de unidades estimadas.

El importe del valor estimado del contrato es de 80.186,44 € calculado conforme al artículo 101 de la LCSP:

Importe de la licitación (IVA excluido)	36.448,49 €
Incrementos de unidades a suministrar (hasta 10 % del contrato)	3.644,85 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	3.644,85 €
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórrogas (IVA excluido)	36.448,49 €
Total Valor Estimado	80.186,68 €

En la preparación de la presente licitación se ha consultado a Nippon Gases S.L.U. con el fin de establecer unos precios máximos de licitación ajustados a los precios de mercado. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 3/2011 de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el plazo ordinario para la presentación de ofertas se ampliará en un 25%.

De conformidad con el art. 23.3 de la citada Ley 3/2011, pongo de manifiesto que no concurre en este Órgano de Contratación, ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de adjudicación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Patronato de la Fundación CEFCA, de

forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero: Acordar el inicio del expediente de contratación del SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO Y ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE UN DEPÓSITO CRIOGÉNICO PARA EL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE, de acuerdo con los siguientes datos:

- Valor estimado del contrato: 80.186,68 €
- Precios unitarios máximos de licitación:

Concepto	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Precio nitrógeno líquido	0,47 €/litro
Precio por descarga de nitrógeno	94,38 €/descarga
Alquiler del depósito	489,00 €/mes
Mantenimiento de la instalación	214,28 €/mes
Acceso a los datos de consumo a través de internet	64,68 €/mes

- Presupuesto máximo de licitación, según estimaciones de suministro y descargas: 36.448,49 €, IVA excluido.
- Plazo de duración: un año, prorrogable por otra anualidad.

Segundo: Tramitar el presente expediente mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, establecido en el artículo 159 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Tercero: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe de necesidad obrante en el expediente.

En Teruel, a 14 de febrero de 2020
El Órgano de Contratación



Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA